

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 9 de junio de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314
Nº 11.246 Tirada de 700 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de G., Justicia y Educación Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 450 TELEFONO Nº 214780 ROSA E. ROMERO LOPEZ a/c. Dirección	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

DECRETOS

S. G. G. Nº 730 del 30-5-81 — Queca asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	2070
S. G. G. Nº 731 del 1º-6-81 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería al señor Ernesto D. Azurmendi ..	2070
M. G. Nº 733 del 1º-6-81 — Aprobar la Ordenanza Nº 3/80 dictada por la Municipalidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta	2071
M. G. Nº 734 del 2-6-81 — Designar a la Srta. María Alicia Rueda, en el cargo de Vocal del H. Consejo General de Educación	2073
M. G. Nº 735 del 2-6-81 — Designar al señor Manuel Valerio Paz, en el cargo de Vocal del H. Consejo General de Educación	2073

DECRETOS SINTETIZADOS

M. B. S. Nº 725 del 29-5-81 — Designar a los doctores Alberto Gerónimo Gentile y Oscar David Rivero	2073
M. E. Nº 726 del 29-5-81 — Modificar la designación temporaria del señor Alfredo Abraham Naser	2074
M. E. Nº 727 del 29-5-81 — Aprobar la Resolución Nº 002/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	2074
M. E. Nº 728 del 29-5-81 — Aprobar la Resolución Nº 816/81, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	2074
M. E. Nº 729 del 29-5-81 — Aprobar la donación de 40 fardos de alfalfa provenientes del Campo Demostrador de Tolloche	2074
M. B. S. Nº 732 del 1º-6-81 — Aprobar la Licitación Pública Nº 1/81 convocada por el Servicio Administrativo 3 - Zona Oeste del M. de B. S.	2075

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

	Pág
S. G. C. Nº 543-D del 28-5-81 — Asignación por vivienda a favor del Asesor del Ministro de Economía, Geól. Remo Rómulo Romani Isola	2075
M. G. Nº 544-D del 2-6-81 — Renuncia del señor Oscar Eduardo Traverso	2075
M. B. S. Nº 545-D del 2-6-81 — Aprobar gasto correspondiente a factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros	2076
S. G. C. Nº 546-D del 2-6-81 — Aprobar el contrato celebrado entre la Secretaría de Est. de Planeamiento y el Lic. Andrés Pedro Horteloup	2076
M. B. S. Nº 547-D del 2-6-81 — Designar a la señorita Mabel del Valle Sosa y señor Máximo Saiquita Burgos	2076
M. B. S. Nº 548-D del 2-6-81 — Incluir en las disposiciones de la Resolución Ministerial Nº 1291-D/80 a la señora Nora Libertad Freyre de Pereyra	2076
M. B. S. Nº 549-D del 2-6-81 — Renuncia del señor Jesús Eduardo Pintos	2076
M. B. S. Nº 550-D del 2-6-81 — Aprobar el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el señor Mariano Camino	2076
M. B. S. Nº 551-D del 2-6-81 — Designar al señor Carlos Alberto Graneros	2076
M. B. S. Nº 552-D del 2-6-81 — Trasladar a la Sra. Benita Marta López de González	2076
M. B. S. Nº 553-D del 2-6-81 — Renuncia del doctor Carlos Eduardo Rosso	2077
M. B. S. Nº 554-D del 2-6-81 — Renuncia de la doctora Liliana María Passamonte	2077
M. B. S. Nº 555-D del 2-6-81 — Renuncia del señor Pedro José Dall'Armelinea	2077

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 42319 — M. de B. S. - Dirección General de Zona Sud, Lic. Nº 3/81	2077
Nº 42313 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 7/81	2077
Nº 42301 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. 7/81	2077

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42274 — El 58 Sociedad Anónima	2078
-----------------------------------	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 42317 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 1791/80	2078
Nº 42315 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Exptes. Nros. 1601, 1604, 1631, 1633, 1674, 1698, 1735 y 1798	2078
Nº 42310 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	2079

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 42324 — José Basilio Solís García	2079
Nº 42320 — Julio Cortés	2079
Nº 42318 — Liborio Bustamante	2079
Nº 42314 — Exeni Bahill	2079
Nº 42298 — Arias Rosso Julio, Polastri de Arias Rosso Lidia Haydee, Arias Polastri, Lidia María	2079
Nº 42297 — Alí Salm	2079
Nº 42296 — López Bonifacio	2080
Nº 42294 — Blanco Servando	2080
Nº 42293 — María Luisa Vega Vda. de Ojeda	2080
Nº 42290 — Mamaní José Sandalio	2080

REMATES JUDICIALES

Nº 42338 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-09142/80	2080
Nº 42337 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 693/80	2080
Nº 42336 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1066/80	2080
Nº 42335 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-13.792/80	2081
Nº 42334 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-12.443/80	2081
Nº 42333 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-15.675/81	2081
Nº 42332 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 6.420/78	2081
Nº 42322 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 1165/80	2081
Nº 42308 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 0680/80	2081
Nº 42302 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-03829/80	2082
Nº 42300 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 16.687/80	2082
Nº 42299 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 2-A-10.003/80	2082
Nº 42295 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33.335	2082

EDICTO DE QUIEBRA	Pág
Nº 42270 — Sabha y Cía. S.C.	2083

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42327 — Ibarra, Clementina Ema Alanís de	2084
Nº 42289 — Héctor Hugo Berrera y otro	2084
Nº 42269 — Tejada, Julio César	2084
Nº 42261 — Milagro Antonio Cruz y/o sus herederos	2084

SENTENCIA

Nº 42330 — Lorenzo Emeterio Uncos	2084
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 42331 — Vértice S. R. L.	2084
----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 42316 — Casa Peral S.R.L.	2085
Nº 42304 — Corporación del Noroeste S.A.	2085

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 42282 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 22-6-81	2085
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 42339 — Mutual Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez", para el día 11-7-81 ..	2086
Nº 42329 — Mutual del Personal del M. de B. Social, para el día 11-7-81	2086
Nº 42328 — Colegio de Abogados Distrito Judicial del Norte, para el día 26-6-81	2086

RECAUDACION

Nº 42326 — Del día 8-6-81	2086
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de mayo de 1981
 DECRETO Nº 730

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 1 de junio de 1981

DECRETO Nº 731

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Héctor Enrique Hoyos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Mine-

ría, al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, D. Ernesto Domingo Azurmendi, a partir del día 1 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado

Salta, 1 de junio de 1981

DECRETO Nº 733

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO las actuaciones del expediente Nº 53-17326/80 mediante las cuales la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 3/80 estableciendo para la percepción de las tasas y contribuciones faltantes para el año 1980, a partir del 1 de enero del año ppdo., los montos que se determinan en la referida Ordenanza; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno a fs. 58 y 60, respectivamente, aconsejan la aprobación de la citada Ordenanza en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 5686,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 3/80 dictada por la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, mediante la cual se establece para la percepción de las tasas y contribuciones faltantes para el año 1980, a partir del 1 de enero del año ppdo., los montos que se consignan en la aludida Ordenanza, que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa

ANEXO I

ORDENANZA Nº 3/80

VISTO el Decreto Nº 1177/76 del Gobierno de la provincia de Salta que le acuerda al titular del Ejecutivo Municipal a más de las funciones que le son propias las inherentes al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza Tarifaria para los Municipios del Interior de la Provincia de Salta elaborada por la Secretaría de Estado de Municipalidades, aprobada por Decreto Nº 83/80 y revalidada para esta Municipalidad mediante Orde-

nanza Nº 1/80 no figuran la totalidad de las tasas que se perciben en esta jurisdicción Municipal.

El Intendente Municipal de Joaquín V. González
Decreta con Fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º — Establécese para la percepción de las tasas y contribuciones faltantes para el año 1980, a partir del 1º-1-80, los montos que se indican en la presente Ordenanza:

Carnet Sanitario

Art. 2º — Toda persona que manipulee artículos comestibles, sea vendedor ambulante o con establecimiento fabril o comercial, propietario y dependiente, el personal del servicio doméstico y bailarinas de confiterías con o sin espectáculos, están obligados a poseer Carnet Sanitario y someterse a exámenes médicos periódicos.

Art. 3º — Para obtener el Carnet Sanitario el interesado o interesada deberá presentar lo siguiente:

- Solicitud correspondiente.
- Certificado de buena salud expedido por el médico del hospital de esta ciudad o médico municipal autorizado.
- Certificados de vacunas antivariólica y antidiptérica.
- Dos fotografías de 4x4 fondo blanco.
- Para el servicio doméstico y bailarinas de dancing y cabarets el certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial.

Art. 4º — Las bailarinas de confiterías deben renovar su carnet sanitario semanalmente y semestralmente los demás obligados. La renovación se otorgará previa presentación de certificados de buena salud expedido por médico del hospital de esta ciudad o médico municipal autorizado.

Art. 5º — Fíjense las siguientes tasas para la obtención del Carnet Sanitario o su renovación: Por otorgamiento de Carnet Sanitario

y su reemplazo por deterioro o pérdida	\$ 10.000
Por renovaciones semanales	\$ 5.000
Por renovaciones semestrales	\$ 10.000

Art. 6º — La carencia del Carnet Sanitario o la falta de renovación en los períodos establecidos, será penada con las siguientes multas:

Servicio doméstico, personal que manipulee comestibles y bailarinas de confiterías con o sin espectáculos \$ 30.000

En caso de reincidencias las multas se incrementarán en un cien por ciento.

Art. 7º — Las sanciones previstas en el artículo anterior se aplicarán independientemente a los dependientes y propietarios del establecimiento, correspondiendo a éstos tantas multas como infracciones hubiere cometido.

Riego de calles

Art. 8º — Estarán comprendidos dentro de este gravamen retributivo, todos los inmuebles ubicados en las calles sin pavimentar que resulten beneficiarios del riego de calles, efectuados por la Municipalidad. A los efectos de la aplicación de este tributo se clasificará la zona de servicio en categoría única fijándose la tasa de \$ 25.000 anual.

Mejoramiento de calles

Art. 9º — Todo propietario abonará en concepto de mejoramiento de calles la suma de pesos 10.000 anual, entendiéndose por tal el enripiado, tapado de baches, cuneteados y todo otro trabajo tendiente a lograr una mejor transitabilidad por la vía pública.

Numeración domiciliaria

Art. 10º — Todo propietario de inmuebles edificados en el radio urbano debe colocar en el frente del mismo la chapa de numeración que corresponda. La chapa la proveerá la Municipalidad, previo pago de una tasa de \$ 6.000 más el costo de la misma.

Balanza municipal

Art. 11º — Fijase como retribución por el uso de la balanza municipal, la siguiente tarifa:

Hasta 10 toneladas	\$ 5.000
De 10 a 15 toneladas	\$ 8.000
De 15 a 20 toneladas	\$ 10.000
Más de 20 toneladas	\$ 13.000

Transporte de carne en vehículo municipal

Art. 12º — Por el transporte de reses faenadas hasta la cámara frigorífica y luego a los locales destinados a su venta, abonará por dicho servicio \$ 50 por kilo y \$ 800 por las achuras de cada animal que estará a cargo del propietario de la res faenada.

Art. 13º — Disposiciones Varias:

- | | |
|--|-----------|
| 1) Arrojar agua a la calle | \$ 20.000 |
| 2) Arrojar residuos en calles, veredas, plazas, paseos, en las banquetas de los caminos, en terrenos baldíos o cualquier otro lugar que no sea expresamente el destinado a tal fin | \$ 60.000 |
| 3) Escombros, ladrillos, arena, tierra o cualquier otro material de vereda y/o calzadas | \$ 20.000 |
| 4) Transportar líquidos cloacales en vehículos no acondicionados | \$ 20.000 |
| 5) Desarrollar juegos de pelota, patinaje, circular con karting o similares, con o sin motor en la vía pública, plazas, paseos, cancheros o jardines | \$ 25.000 |
| 6) Estacionar en plazas, parques, jardines o veredas | \$ 50.000 |
| 7) Obstruir las veredas con propagandas comerciales o exhibir mercaderías | \$ 10.000 |
| 8) Transportar materiales áridos, tierra, barro, cemento, asfalto que se derrame sobre la calzada | \$ 20.000 |
| 9) Transporte de hierro o similares que arrastren por la calzada | \$ 20.000 |

Art. 14º — Conductores:

- | | |
|---|------------|
| 1) Conducir sin licencia habilitante | \$ 50.000 |
| 2) No portar licencia | \$ 30.000 |
| 3) Conducir en estado de intoxicación alcohólica o bajo influencia de estupefacientes | \$ 100.000 |
| 4) Conducir con licencia vencida | \$ 50.000 |
| 5) Conducir con licencia no correspondiente a la categoría autorizada | \$ 30.000 |
| 6) Conducir con licencia adulterada | \$ 50.000 |

- | | |
|---|-----------|
| 7) Conducir con licencia deteriorada | \$ 30.000 |
| 8) Menor de edad | \$ 50.000 |
| 9) Conducir vehículos de transporte público sin habilitación especial | \$ 70.000 |

Art. 15º — Circulación - Maniobras:

- | | |
|---|-----------|
| 1) Acelerar cuando otro vehículo comienza a adelantarse | \$ 20.000 |
| 2) Adelantarse por la derecha | \$ 20.000 |
| 3) Adelantarse a otro vehículo cuando éste efectúa la misma maniobra | \$ 20.000 |
| 4) Adelantarse en puentes, túneles, vías férreas, encrucijadas | \$ 20.000 |
| 5) Cambiar de circulación sin prevención | \$ 20.000 |
| 6) Circular a baja velocidad obstruyendo el tránsito | \$ 20.000 |
| 7) Frenar bruscamente sin prevención | \$ 20.000 |
| 8) Manejar con una mano | \$ 10.000 |
| 9) No acatar indicaciones de tránsito del inspector que lo dirige | \$ 20.000 |
| 10) No ceder el paso a ambulancias, bomberos o policías | \$ 30.000 |
| 11) No dar prioridad de paso a los peatones | \$ 10.000 |
| 12) No dar prioridad de paso a los vehículos que se presentan por la derecha | \$ 20.000 |
| 13) No observar la derecha | \$ 20.000 |
| 14) No conservar la derecha cuando es pedido el paso por otro vehículo | \$ 20.000 |
| 15) No cumplir las indicaciones del sistema de tránsito | \$ 50.000 |
| 16) No ejecutar señales reglamentarias sobre maniobras a efectuar | \$ 20.000 |
| 17) Retornar a mitad de cuadras, calles o avenidas | \$ 30.000 |
| 18) Salir a la vía pública sin precaución | \$ 20.000 |
| 19) Virar sin ocupar desde 30 metros antes, el lado correspondiente de la calle | \$ 20.000 |
| 20) Virar a la izquierda en calles de doble circulación sin ocupar desde 30 metros antes, la parte izquierda de la calzada de su mano | \$ 20.000 |

Art. 16º — Estacionamiento:

- | | |
|---|-----------|
| 1) Estacionar a menos de cinco (5) metros de la línea de edificación de la esquina | \$ 5.000 |
| 2) Estacionar frente a cocheras | \$ 10.000 |
| 3) Estacionar lejos del cordón de la vereda | \$ 10.000 |
| 4) Estacionar dejando el motor en marcha | \$ 5.000 |
| 5) Estacionar en doble fila | \$ 50.000 |
| 6) Estacionar a la izquierda en calles no autorizadas | \$ 20.000 |
| 7) Estacionar frente a los locales de espectáculos públicos donde se encuentre prohibido expresamente | \$ 20.000 |
| 8) Estacionar sobre el eje de la calzada | \$ 20.000 |
| 9) Estacionar camiones de transporte de ganado en pie | \$ 20.000 |
| 10) Estacionar vehículos destinados al transporte de líquidos cloacales | \$ 20.000 |

- 11) Estacionar vehículos de transporte de pasajeros con capacidad para más de veinticuatro personas \$ 20.000
- 12) Estacionar camiones tanques y acoplados cargados y descargados \$ 20.000
- 13) Estacionar vehículos en paradas de ómnibus expresamente señalizadas \$ 50.000
- 14) Estacionar en lugares prohibidos que cuenten con la debida señalización o fuera del horario permitido \$ 30.000
- Art. 17º — Ocupación de la vía pública:
- 1) Dejar objetos sobre el costado de la vereda para obstaculizar el tránsito \$ 10.000
- 2) Detener el vehículo en medio de la calzada \$ 20.000
- 3) Detener el vehículo por desperfecto por más de una hora \$ 10.000
- 4) Lavado de vehículos en la vía pública \$ 20.000
- 5) Ocupación de la vía pública con vehículos en espera de turnos \$ 20.000
- 6) Obras en la vía pública sin autorización \$ 20.000
- 7) Obstaculizar el tránsito por averías forzadas sin tomar recaudos \$ 20.000
- 8) Reparaciones de vehículos en la vía pública \$ 30.000

Art. 18º — Ruidos:

- 1) Acelerar el motor produciendo ruidos innecesarios aún con pretexto de ascender por calles pendientes, calentar o probar el motor \$ 30.000
- 2) Circular con vehículos con escape ruidoso \$ 30.000
- 3) Mantener el motor en marcha a altas revoluciones produciendo ruidos \$ 30.000
- 4) Uso indebido de bocinas \$ 20.000
- 5) Viajar en vehículos de transporte colectivo con radio en funcionamiento, incluido personal de servicio \$ 10.000

Art. 19º — Vehículos:

- 1) Chapa patente doblada, deformada o alterada \$ 10.000
- 2) Deficiencias de frenos, carrocería, chapa, ruedas, volante, elásticos, paragolpes y espejos retrovisores, indicador de giro, limpiaparabrisas, bocinas, etc. \$ 10.000
a \$ 50.000
- 3) Falta de ambas chapas patentes \$ 20.000
- 4) Falta de una chapa patente \$ 10.000
- 5) Agregar faros o aditamentos que signifiquen peligro para terceros \$ 50.000
- 6) Agraviar al personal actuante \$ 10.000

Art. 20º — Téngase la presente Ordenanza como Ley de Tasas Municipales para el Ejercicio 1980 y que tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 21º — Comuníquese, regístrese y archívese.

Joaquín V. González, 11 de junio de 1980

Pedro Vicente Kairuz

Intendente Municipal de Joaquín V. González

Salta, 2 de junio de 1981

DECRETO Nº 734

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO que es propósito proceder a la integración del H. Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto y conforme a lo previsto en el artículo 189, inciso 3º) de la Constitución Provincial, procede el dictado del instrumento administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase a la señorita María Alicia Rueda, C. 1943, M.I. Nº 4.637.235, en el cargo de Vocal del H. Consejo General de Educación, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Ovejero

Salta, 2 de junio de 1981

DECRETO Nº 735

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO que es propósito proceder a la integración del H. Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto y conforme a lo previsto en el artículo 189, inciso 3º) de la Constitución Provincial, procede el dictado del instrumento administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al señor Manuel Valerio Paz, C. 1940, M.I. Nº 7.258.450, en el cargo de Vocal del H. Consejo General de Educación, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Ovejero

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 725 - 29-5-81 - Expte. Nº 59.285/81 - Código 66.

Artículo 1º — Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/22-1, un cargo de clase 14, categoría 21 (cargo retenido del doctor Rubén Edgardo Figueroa, afectado a otras funciones), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Alberto Gerónimo Gentile, D.N.I. Nº 10.334.013, legajo Nº 56459, en el cargo de clase 14, categoría 21, para desempeñarse como Epidemiólogo Zonal, en la Dirección General Zona Norte, Unidad de Servicio 2/22-1, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva y con retención del cargo de clase 02, categoría 22, Director "C" del Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/29 dependiente de la citada Dirección General, con igual régimen horario.

Art. 3º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor del doctor Alberto Gerónimo Gentile, legajo Nº 56459, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 21, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras el citado profesional se desempeñe en dicho cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, inciso b) de la ley Nº 5140 y artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 4º — Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/29, un cargo de clase 02, categoría 22 (cargo retenido del doctor Alberto Gerónimo Gentile, afectado a otras funciones), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 5º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. Oscar David Rivero, D.N.I. Nº 12.712.150, legajo Nº 65.039, en el cargo de clase 02, categoría 22, para desempeñarse como Director "C" en el Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/29 dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, y con retención de los cargos de clase 14, categoría 19, profesional asistente, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en el referido nosocomio.

Art. 6º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor del doctor Oscar David Rivero, legajo nú-

mero 65039, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras el citado profesional se desempeñe en dicho cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, inciso b) de la ley Nº 5140 y artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 726 - 29-5-81 - Expte. Nº 22-104973/81.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1981 y hasta el 30 de junio del año en curso, modifícase la designación temporaria del Sr. Alfredo Abraham Naser, D.N.I. Nº 11.494.836, remuneración equivalente a la categoría 02, dispuesta por Resolución Nº 1058-D/80 del Ministerio de Economía y prorrogada por Decretos Nros. 1935/80, 292/81, 348/81, 581/81 y 666/81, asignándosele la remuneración equivalente a categoría 17, correspondiente al nivel de ingreso al Agrupamiento Profesional, Grupo 2, por haber completado los estudios de la carrera de abogacía y desempeñar funciones afines a su profesión en la Dirección General de Rentas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 727 - 29-5-81 - Expte. 28 - 31855/80.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 002/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 14 de mayo de 1981 - Resolución número 002 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C.28 - 31.855/80. Visto:..., Considerando:... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Proceder a la devolución de las sumas retenidas en concepto de Gastos de Inspección en los certificados Nº 4 Definitivo de Variaciones de Costos de \$ 2.899.092 y Nº 12 Final de Obra de \$ 109.490 de la obra Nº 1570 "Ampliación Escuela Albergue Tipo -Copo Quile— Rosario de la Frontera", contratada con la empresa Terzo Andreussi. — Artículo 2º - No hacer lugar a la actualización monetaria ni intereses por los fundamentos expuestos en los considerandos. — Artículo 3º - Remitir las actuaciones con copia de la presente resolución, para su aprobación, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 4º - Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Direc. Cral. de Arquitectura de la Pcia."

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 728 - 29-5-81 - Expte. Cód. 28 - Nº 33846/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 816/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 1º de abril de 1981 - Resolución número 816 - Dirección General de Arquitectura de

la Provincia - Expediente C.28 - 33.846/81. Visto...; y Considerando...; Por ello, La Directora General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 1, cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 1 - Obra Nº 1824 Construcción de una vivienda p/Director de Instituto de Menores de La Merced - Dpto. Cerrillos. Contratista: Celeste Dal Borgo. Monto contratado: \$ 59.101.784. Fecha iniciación: 2-1-81. Fecha terminación: 1-6-81. Plazo de ejecución: 150 días calendarios. Asesor Técnico: Ing. Mario Dal Borgo. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la superioridad según Expediente Nº 33.846 y documentación técnica complementaria que integra el mismo, se ordena a la Contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que se detallan a continuación: Obras Generales: Provisión y colocación de ventana tipo V4 con postigones y mosquitero de acuerdo al legajo técnico de la obra. Según la documentación adjunta el presupuesto estimado asciende a la suma de \$ 737.376 (Setecientos treinta y siete mil trescientos setenta y seis pesos). Estos trabajos no llevan ampliación de plazo. — Dpto. Construcciones, 19-3-81. — Fdo.: Darío M. Peyrote, Inspector p/la Dirección Gral. de Architect. e Ing. Mario Dal Borgo p/la Empresa Constructora Celeste Dal Borgo. — Artículo 2º - La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. — Artículo 3º - La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Proyecto 185, U. Geog. 05. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1981. — Artículo 4º - Remitir las actuaciones con copia de la presente resolución para su aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 5º - Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Celeste Dal Borgo, contratista de la obra principal, la ejecución del trabajo adicional que se aprueba por el artículo anterior, en la suma de (Setecientos treinta y siete mil trescientos setenta y seis pesos) \$ 737.376.

Art. 3º — Estese a la imputación consignada en el artículo 3º de la Resolución Nº 816/81 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 729 - 29-5-81 - Expte. Nº C/19 - 02952/81 - Cde. 1.

Artículo 1º — Apruébase la donación de 40 (cuarenta) fardos de alfalfa provenientes del Campo Demostrador Tolloche, efectuada por la Dirección General Agropecuaria a la Guarnición Ejército Salta, excedentes de los doscientos cincuenta (250) donados mediante Decreto Nº 568/81.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 732 - 1-6-81 - Expte. Nº 57.959/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 1/81 convocada el 25 de marzo del año en curso, por el Servicio Administrativo 3, Zona Oeste del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de comestibles 2º cuatrimestre año 1981, con destino a las áreas programáticas I, II, III, IV, V, VI y VII de la Dirección General Zona Oeste, la que fuera adjudicada a las siguientes firmas:

Violeta Altube de Sanguedolce: Los renglones 8 (se compra 4 kg.), 46, 50 (se compra 4 kg.) y 60 por la suma de Ochocientos sesenta y dos mil ochocientos pesos (\$ 862.800).

Luis Alberto López: Los renglones Nºs. 31, 72, 77, 94 y 99 por la suma de Nueve millones ochocientos veinticinco mil doscientos veinte pesos (\$ 9.825.220).

Raúl Oscar Hernández B.: Los renglones Nºs. 1 al 6, 7 (se compra 198 kg.), 15 al 18, 24 (se compra 108 kg.), 25 al 28, 30, 32, 33, 35 al 37, 41, 45, 48 (se compra 4 kg.), 52 al 55, 56 (se compra 246 kg.), 62, 65 al 67 y 69 por la suma de Cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y dos mil setenta y ocho pesos (\$ 43.952.078).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil noventa y ocho pesos (\$ 54.640.098), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1981.

Art. 3º — Autorízase al Servicio Administrativo 3, Zona Oeste del Ministerio de Bienestar Social a realizar la compra directa de los renglones Nºs. 10, 34, 38 al 40, 47, 49, 68, 72 (170 kg.), 73 al 76, 77 (58 kg.), 78 al 81, 85 al 93, 94 (8 kg.), 95 al 98, 99 (15 kg.), 101 al 109 por la suma aproximada de Ciento cincuenta y seis millones novecientos ochenta y siete mil cien pesos (\$ 156.987.100), con encuadre en el artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad vigente e imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1981.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 543-D - 28-5-81 - Expediente Nº 11-17413/81.

Artículo 1º — Otorgar “Asignación por Vivienda”, con encuadre en el inciso a) del artículo 1º de la Ley 5319, a partir del 1 de mayo de 1981, a favor del Asesor del Ministerio de Economía, Geólogo señor Remo Rómulo Romani Isola, C.I. Nº 2.306.720.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Resolución Nº 544-D - 2-6-81 - Expediente Nº 53-20542/81.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Oscar Eduardo Traverso, con cargo de Categoría 16, Agrupamiento B-I, con revista en la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir del día 6 de mayo de 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 545-D - 2-6-81 - Expte. Nº 32.206/81 - Cód. 74.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por el importe de Seis millones noventa y nueve mil seiscientos pesos (\$ 6.099.600), correspondiente a la factura de fecha 4 de mayo de 1981, presentada por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos durante el mes de abril del corriente año.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 546-D - 2-6-81 - Expediente Nº 10.04000/81.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicio, celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C.P.N. Ramón Atilio Aguirre, en nombre y representación de la Provincia de Salta y el licenciado Andrés Pedro Horteloup, L.E. Nº 7.810.873, Clase 1942, de fecha 20 de mayo del corriente año.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 547-D - 2-6-81 - Expte. Nº 57.932/81 - Cód. 66.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, a las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliares de enfermería en la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales:

Mabel del Valle Sosa, D.N.I. Nº 14.303.623, clase 1960, matrícula profesional Nº 1631.

Máximo Saiquita Burgos, D.N.I. Nº 13.748.935 clase 1957, matrícula profesional Nº 1617.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 548-D - 2-6-81 - Expte. Nº 57.714/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1980, incluir en las disposiciones de la resolución ministerial Nº 1291-D de fecha 4 de diciembre de 1980, a la señora Nora Libertad Freyre de Pereyra, legajo Nº 55342, promoviendo-la del cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, agrupamiento G-II, categoría 02, dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, de la Dirección General Zona Centro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto número 458/80.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y de la Unidad de Servicio 2/12, suprimiendo el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01 de la señora Nora Libertad Freyre de Pereyra, y creando en su reemplazo el correspondiente a la nueva categoría asignada, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar la respectiva novedad en función a la nueva categoría consignada en el artículo anterior.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será imputada a la partida principal "Personal" de la Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 12.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 549-D - 2-6-81 - Expte. Nº 3645/81 - Cód. 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Jesús Eduardo Pintos, D.N.I. Nº 12.417.826, clase 1956, legajo Nº 62.418, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, personal de servicios generales en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General Zona Norte, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 550-D - 2-6-81 - Expte. Nº 57.313/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Mariano Camino, L.E. Nº 11.757.033.

Art. 2º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Mariano Camino, L.E. Nº 11.757.033, aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedente, cuyo monto asciende a Quince millones setecientos ochenta y tres mil ciento veintinueve pesos (\$ 15.783.129), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 551-D - 2-6-81 - Expte. Nº 59.199/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir del 1 de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, designar en carácter de personal temporario al señor Carlos Alberto Graneros, L.E. Nº 8.177.004, clase 1946, en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, para desempeñarse como maestro mayor de obras en la Dirección de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 552-D - 2-6-81 - Expte. Nº 59.045/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/21, Estación Sanitaria de La Merced, un cargo de clase 07, categoría 11 (cargo vacante por renuncia de la señora Robustiana Mamani de Llampá, resolución ministerial número 277 D/81), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Trasladar a su pedido a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones,

a la señora Benita Marta López de González, matrícula profesional Nº 611, legajo Nº 16715, clase 07; categoría 11, enfermera del Hospital "San José" de Cachi, Unidad de Servicio 2/28, a la Estación Sanitaria de La Merced, Unidad de Servicio 2/21, dependientes de la Dirección General Zona Oeste, con la misma clase, categoría y función.

Art. 3º — Dejar establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de clase 07, categoría 11, en la Unidad de Servicio 2/28, Hospital "San José" de Cachi.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 553-D - 2-6-81 - Exptes. Nºs. 54.939/80 - Cód. 66, 3.084/80 - Cód. 67, 580/80 y 699/80 - Cód. 78.

Artículo 1º — Dar por concedida y cumplida la prórroga por el término de treinta (30) días de la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, otorgada por resolución ministerial número 1146/80, al doctor Carlos Eduardo Rosso, legajo Nº 08620, clase 14, categoría 17, profesional agregado (bioquímico) del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con vigencia al 13 de noviembre de 1980, aceptar la renuncia presentada por el doctor Carlos Eduardo Rosso, L.E. Nº 7.246.940 clase 1938, legajo Nº 08620, al cargo de clase 14, categoría 17, como profesional agregado (bioquímico) del Hospital Dr. Vicente Arroyabe, de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 554-D - 2-6-81 - Expte. Nº 3223/81 - Cód. 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de abril de 1981, aceptar la renuncia presentada por la doctora Liliana María Passamonte, D.N.I. número 11.055.511, clase 1953, legajo Nº 55.307, matrícula profesional Nº 168, al cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente (bioquímica), con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 555-D - 2-6-81 - Expte. Nº 59.287/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro José Dall' Armelina, D.N.I. Nº 11.944.254, clase 1956, legajo Nº 42862, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 04, auxiliar liquidaciones del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, dependiente de la Dirección General Zona Centro, por razones de índole particular.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42319 F. Nº 285

**Ministerio de Bienestar Social
Provincia de Salta
Dirección General de Zona Sud
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Adquisición de Comestibles**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/81, a realizarse el día 24 de Junio de 1981 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Comestibles Período Junio/Septiembre 1981 con destino a: Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" Area Programática Nº 1 Zona Sud.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de: \$ 10.000 (Diez mil pesos) sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes (Salta).

Valor al cobro \$ 28.000 e) 8 y 9-6-81

O. P. Nº 42313 F. Nº 286

**Ministerio de Cultura y Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 7/81
Expediente Nº 18.056/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 7/81, para la adquisición de los siguientes vehículos automotores: Un Omnibus y un mini omnibus, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 7 de julio de 1981. a horas 12,30.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Precio del pliego: \$ 400.000.

Solicitud de pliegos, Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta. — C.P.N. Nieves Fernández L. de Omarini, Auditora - Unsa. - A/C. Dirección de Compras.

Valor al cobro \$ 112.000 e) 8 al 18-6-81

O. P. Nº 43201 F. Nº 283

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y
Vivienda**

**PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 7/81
Prosecución de 94 viviendas en Barrio Santa Ana
8ª Etapa - Salta, Capital**

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 8.277.533.485.

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de junio de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 700.000 (Setecientos mil pesos).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30

horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 5 al 11-6-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42274 F. Nº 4657

Ref. Expte. Nº 34-106322/80.

A los efectos establecidos en el Artículo Nº 183 del Código de Aguas, y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la firma "El 58 Sociedad Anónima", ha solicitado la parte proporcional de riego que fuera otorgada por Decreto Nº 7418 de fecha 1 de diciembre de 1969 a los señores Juncosa Hnos. S.R.L. para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 950 has. en el inmueble catastro Nº 53 del Departamento de Anta. La firma "El 58 Sociedad Anónima" pretende una dotación de 10,50 ls/seg., a derivar del Río Dorado —margen derecho— por un canal comunero, para irrigar 20 has. de su propiedad catastro Nº 5118 (Ex-Finca El Madrejón o Caja de Camelo - catastro 53) del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 8 de abril de 1981. Ing. Jorge O. Deán, Jefe Div. Int. Dpto. Exp. Riego A.C.A.S.

Imp. \$ 140.000 e) 4 al 18-6-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 42317 F. Nº 4723

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO

Cuatro lotes ubicados en General Güemes

El día 18 de junio de 1981 a hs. 11 por orden de la Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta en los autos que se le sigue a "Susana Natividad Haddad Asbun y otros", Expte. Nº 1791/80 Letra H, por cobro de pesos (Impuesto Inmobiliario) y en la Oficina de Apremios de esa Repartición ubicada en calle España Nº 625 de esta ciudad procederé a rematar cuatro lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicados en la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta y con las bases que se detallan a continuación: Lote Nº 1) Ubicado en la calle Cafayate entre Roque Sáenz Peña y Artiga, Sección K.; Manzana 31; Parcela 18; Matrícula Nº 5651. Extensión 10 mts. de frente por 35 mts. de con-

trafrente; superficie total 350 mts. cuadrados. Base: \$ 800.000. Lote Nº 2) Ubicado en la misma calle, sección, manzana y con la misma extensión que el anterior. Parcela Nº 17. Base: \$ 800.000 Matrícula Nº 5650; Lote Nº 3) Ubicado también en la misma calle, manzana y sección que el lote anterior y con la misma extensión. Parcela 16. Base: \$ 800.000 y Lote Nº 4) Ubicado en la esquina de las calles Ituzaingó entre Sáenz Peña y Artiga, Sección K; Manzana 31; Parcela 16. Superficie igual que los lotes anteriores. Base: \$ 1.000.000. Los lotes les pertenecen a los demandados s/título reg. a fol. 41; Libro 49. Asientos 1 de la Dirección Gral. de Inmuebles. Condiciones de pago: 20% de contado en el acto de la subasta, comisión de ley 5% del valor de la compra a cargo del comprador. El saldo se pagará dentro de los 10 días de verificado el acto del remate. Edictos por 8 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero, Caseros Nº 1856, Tel. 211106. — Efrain Racioppi, Mart. Púb.

Imp. \$ 458.240 e) 8 al 18-6-81

O. P. Nº 42315

F. Nº 4729

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE ADMINISTRATIVO

Un tractor "Fahr" - Base \$ 29.000.000

Un tractor "Deuz" - Base: \$ 19.000.000

El día 15 de junio de 1981, a horas 11, en el Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos de la Dirección General de Rentas, calle España 625, Salta, remataré, aunque esa fecha fuera posteriormente declarada inhábil, los siguientes bienes: 1º) Un tractor "Fahr" año 1975, chasis Nº 3600313, tipo D. 131-F, faltándole Tapa del Cajón de batería derecha y roturas en faroles de posición. Base \$ 29.000.000 2º) Un tractor "Deuz", Tipo A. 70/26, chasis Nº 292/70/77885/88, modelo 1966, faltándole motor de arranque y dínamo, articulación de filtro de aceite, capuchón del filtro de aire, articulación de parador de motor, faroles de posición y faroles de iluminación delantera, farol de iluminación de tablero de comando y presentando deterioro en los rulemanes de ruedas delanteras, articulación de dirección, abolladuras y raspones en la carrocería. Base: \$ 19.000.000. Los dos (2) tractores pueden ser examinados en Avda. Belgrano 2368 de esta capital, cualquier día hábil entre las 16 y 19 horas. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. Forma de pago: 20% en el acto del remate; saldo dentro de diez días de verificado el remate. Comisión de martillero, según arancel a cargo del comprador. Ordena: el Juez de Apremio en la ejecución "Dirección General de Rentas c/Chagra, Ricardo Sergio", Expedientes Nºs. 1601, 1604, 1631, 1633, 1674, 1698, 1735 y 1798. Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Modesto S. Arias, Mart. Púb. Tucumán 627, Tel. 217547, Salta.

Imp. \$ 236.000

e) 8 al 12-6-81

O. P. Nº 42310 F. Nº 284

BANCO DE PRESTAMOS Y
ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 257

Días de Remate: 11 y 12 de junio de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi 233.

Días de Exhibición: 9 y 10 de junio de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de noviembre y diciembre de 1980, con vencimiento en los meses de febrero y marzo/81. Rescates: Se aceptarán con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate. Señal: 30% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Comisión del Martillero: 10% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Gastos Recuperados: 10% sobre el valor subastado a cargo del titular de la Póliza.

Objetos Suntuarios: 11,111% sobre el valor de la venta más la comisión del Martillero en artículos de oro y plata a cargo del comprador. I.V.A.:

Inscripto: Presentar Nº de Inscripción 20%

Responsable No Inscripto 20% + 8%

No Responsable Consumidor Final 20%

Objetos a Rematarse: Alhajas, Objetos Varios y Automotores.

Horario de Exhibición: 18,30 a 20 horas.

Horario de Remate: 18,30 en adelante.

IMPORTANTE: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario caduca todo derecho, a excepción de los vehículos que se entregarán en el estado en que se encuentren y una vez realizada la transferencia respectiva a cargo de la Universidad Nacional de Salta.

Valor al cobro \$ 122.880 e) 5 al 9-6-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42324 F. Nº 4737

El Dr. Guillermo Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, cita por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a la sucesión de José Basilio Solís García, Expte. Nº 16.638/79, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 13 de mayo de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 10-6-81

O. P. Nº 42320 F. Nº 4730

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Sucesorio de JULIO CORTES", Expte. número 27.934/79, Secretaría de la Esc. Inés del C. Daher, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 9 de 1981. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 10-6-81

O. P. Nº 42318 F. Nº 4728

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIBORIO BUSTA-

MANTE, por 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. Nº 353/79. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Ana María de Feudis De Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 10-6-81

O. P. Nº 42314 F. Nº 4727

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "EXENI BAHILL - Sucesorio", Expte. Nº 14390/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante don Bahill Exeni, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 2 de junio de 1981. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 10-6-81

O. P. Nº 42298 F. Nº 4703

Doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de ARIAS ROSSO, JULIO; POLASTRI DE ARIAS ROSSO, LIDIA HAYDEE; ARIAS POLASTRI, LIDIA MARIA, Expte. Nº 2-A-16915/81, para que hagan valer sus derechos como acreedores o herederos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de mayo de 1981. — Escrib. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42297 F. Nº 4696

Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, en los autos caratulados: "ALI, SALIM - Sucesorio", Expte. Nº 18.182/81, cita y emplaza a herederos, acree-

dores y a toda persona que se crea con derechos a la Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. — Salta, 26 de mayo de 1981. - Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42296 F. Nº 4698

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaria del doctor Antonio M. Morosini, en los autos: "LOPEZ, BONIFACIO - Sucesorio", Expte. Nº 12.651/80, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de marzo de 1981. — Fdo.: Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez. — Salta, marzo 11 de 1981. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42294 F. Nº 4700

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión BLANCO, SERVANDO, Expte. Nº A-18700/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42293 F. Nº 4689

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en autos: "Sucesorio de MARIA LUISA VEGA Vda. de OJEDA", Expte. Nº 641/80, Secretaria de la doctora Ana María De Feudis de Lúcia, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de tres (3) días, en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Secretaria Nº 1, Tartagal, 28 de mayo de 1981. — Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42290 F. Nº 4681

La doctora Ana Carolina G. de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria a cargo del doctor Antonio Morosini, en los autos caratulados: "MAMANI, JOSE SANDALIO - Sucesorio", Expte. Nº 14.009/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. — Salta, 22 de mayo de 1981. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 9-6-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42338 F. Nº 4757

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Máquina de escribir portátil, dos roperos, una heladera, una bicicleta y una máquina de soldar

El día 12 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Singh, Dimer Dante", Expte. Nº A-09142/80, Remataré Sin Base y de contado, Una máquina de escribir portátil marca Hermes Nº 6667208, un ropero de madera oscura de 4 puertas, aprox. de 2,40 m. de alto por 2,50 m. de largo, un ropero de madera clara de 2 puertas grandes y una puerta chica y tres cajones de 2 m. de largo por 2,40 m. de alto, una heladera marca Hammond de 11 pies color blanco, una máquina de soldar marca Exfior La-ser L-L 200 y una bicicleta sin marca ni número visible color azul, que pueden verse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Tel. 217260. E. V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 42.000 e) 9 al 11-6-81

O. P. Nº 42337 F. Nº 4756

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina de calcular Olivetti y Una máquina Olivetti Lexicon 80

El día 12 de junio de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en autos: "Pappalardo, Carmelo Nicolás y otro vs. Gutiérrez, Santos Ricardo (Prop. de Distribuidora Pueyrrredón), Expte. Nº 693/80, Remataré Sin Base y de contado: Una máquina de calcular Olivetti Nº 009384 y una máquina de escribir Olivetti Nº 962-98065, que pueden revisarse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Tel. 217260. E. V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 28.000 e) 9 y 10-6-81

O. P. Nº 42336 F. Nº 4755

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina Fotocopiadora Olivetti 405

El día 11 de junio de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario - Fed. Nac. de Trab. Camioneros y Ob. del Transp. Automotor de cargas vs. Hoyos, Si-

món", Expte. Nº 1066/80, Remataré Sin Base y de contado: Una máquina fotocopiadora marca Olivetti 405, que puede ser revisada en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 28.000 e) 9 y 10-6-81

O. P. Nº 42335 F. Nº 4750

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un combinado de pie - Sin Base

El 10 de junio de 1981, a las 18,30 hs., en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un combinado eléctrico, marca Winco, con dos parlantes incorporados, de pie, sin número visible. Revisarlo de 17 a 20 horas en mi poder, calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría a cargo de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en los autos: "García, Luis José vs. Escobar, René Miguel, Ejecutivo", Expte. Nº A-13.792/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.000 e) 9 y 10-6-81

O. P. Nº 42334 F. Nº 4751

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil Chevrolet Chevy - Sin Base

El día 11 de junio de 1981, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un automóvil marca Chevrolet serie Chevy, motor Nº A-23135388, carrocería Nº C 8000008. chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A-012178. Revisarlo en horario comercial en calle Caseros Nº 221, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en el juicio de embargo preventivo y ejecutivo seguido contra Samuel Kaplun, en Expte. Nº A-12.443/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 56.000 e) 9 y 10-6-81

O. P. Nº 42333 F. Nº 4752

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una sierra para carnicería y una picadora de carne

El día 11 de junio de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una sierra para carnicería, eléctrica, marca FM, Nº 18228 y una picadora de carne, eléctrica, marca FH, Nº 20873. Revisar los mencionados bienes de 8 a 13 horas en mi poder, calle Gral. Güemes 327 o H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en el juicio ejecutivo seguido contra Francisco Adel Cué-

llar, en Expte. Nº A-15.675/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.000 e) 9 y 10-6-81

O. P. Nº 42332

F. Nº 4753

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Televisor - Sin Base

El 10 de junio de 1981, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Stromberg Carlson, serie Nº 3021407. Revisarlo de 17 a 20 horas, en mi poder, calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en el juicio ejecutivo seguido contra José Antonio Liuzzo, en Exp. Nº 6420/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.000 e) 9 y 10-6-81

O. P. Nº 42322

F. Nº 4736

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 9 de junio de 1981 a horas 17 en Sarmiento 729 de esta ciudad y por orden del señor Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en los autos caratulados "R.V.R.C. c/Z.R." Ejecución de Sentencia, Expte. 1165/80 procederé a rematar Sin Base y al contado, una heladera familiar Siam Nº 7506650090, un sillón giratorio tapizado en cuerina crema, un escritorio metálico tapa de fórmica de seis cajones, una caja de caudales y un equipo transmisor receptor de Blu, compuesto por dos aparatos, marca Ies mod. 100 BT de 100 W, con sus accesorios (micrófonos). Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 28.000 e) 8 y 9-5-81

O. P. Nº 42308

F. Nº 4714

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**Un tractor Massey Ferguson MF y
Una rastra Apache EWA (ambos año 1978)**

El día 26 de junio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Durand, Carlos - E. Prev. y Ejec. Prendaria" Expte. Nº 0680/80, remataré con la base de \$ 33.739.514, importe del crédito garantizado por la prenda: Un tractor Ind. Arg., año 1978, marca Massey Ferguson, modelo MF-1175, serie Nº 2174036877, motor diesel marca Perkins, Nº PA 6226563, modelo A 6-305, de 6 cilindros, potencia 78 CV, refrigerado a agua, combustión a gasoil, rodados delanteros 7,50 x 18 y traseros 18,4 x 34, y accesorios, y Una rastra Industria Argentina, año 1978, marca Apache, modelo EWA, chasis nú-

mero 1488 de arrastre, de 20 discos de 24". Los bienes se encuentran en mi poder, y para ser revisados concurrir al escritorio del suscripto de 16 a 18 horas, donde será conducido al depósito de los mismos. Forma de Pago: De contado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260.

Imp. \$ 168.800 e) 5 al 11-6-81

O. P. N° 42302

F. N° 4704

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 12 de junio de 1981 a las 17 horas, en Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., de 7ª Nom., en autos: "Preparación Vía Ejecutiva" R. L. A. c/ F. D. - Expte. A-03829/80, remataré con la base de \$ 20.221.300, un inmueble rural denominado Finca Los Alamos, ubicada en Dpto. Cerrillos, Plano 177, Lote 58. Sup.: 1 Ha. 45,86 m2. Catastro: 2.040. Lim.: N., Lote 108; S., Deriv. camino a Salta; E., Lote 157; O., Parte del Lote 108. Registrado en Libro 20, F° 128, Asiento 3 de la D. G. de Imm. El inmueble se remata con todo lo plantado, adherido y edificado sobre el mismo. Señá: 30%. Comisión 5%. Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572. - Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 168.000 e) 5 al 12-6-81

O. P. N° 42300

F. N° 4694

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

33 Lotes ubicados en Lomas de Olmedo, Dpto. de Orán de esta Provincia de Salta

El día 12 de junio de 1981, a horas 18, en el escritorio de calle Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Banco Comercial del Norte S. A. vs. López, Juan Antonio s/Embargo Preventivo", Expediente N° 16687/80, remataré con las bases que se detallan a continuación, correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal. Treinta y tres lotes ubicados en Lomas de Olmedo, Dpto. de Orán de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Lote 1, Cat. 14951. Sup. total: 249 Has. 5705 m2. Base \$ 2.363.333; Lote 2, Cat. 14952. Sup. total: 207 Has. Base: \$ 2.051.333. Lote 15, Cat. 14961. Sup. total 322 Has. 6850,60 m2. Base: \$ 2.966.000. Lotes. 16, 17, 30, 38, 39, 40, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87. Catastros: 14962, 14963, 14971, 14972, 14973, 14974, 14978, 14979, 14980, 14981, 14982, 14983, 14984, 14985, 14989, 14990, 14991, 14992, 14993, 14994, 14995, 14996, 15000, 15001, 15002, 15003, 15004, 15005, 15006, 15007. Cada uno de estos lotes tiene una superficie de 207 Has. y con base de \$ 2.051.333 por lote. Límites y linderos: los que dan sus Títulos registrados en el Libro C. 22 T. G., Folio 212-126, Asiento 374 - 127 del R. I. de Orán. El comprador en este acto deberá abonar

el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Martillero Público. Mat. N° 2722.

Imp. \$ 343.680

e) 5 al 12-6-81

O. P. N° 42299

F. N° 4695

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "La Payita", ubicada en Osma, Dpto. de La Viña, Pcia. de Salta

BASE: \$ 21.000.000

El día 12 de junio de 1981, a horas 17,30, en el escritorio de calle Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. A. vs. López, Ramón y Chaile, Genaro Mercedes s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2-A-10003/80, remataré con base de \$ 21.000.000, importe del Crédito Hipotecario: una finca denominada "La Payita", ubicada en Osma, Dpto. de La Viña de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Con una extensión de superficie del polígono: 24 Has. 880,17 m2. Sup del camino: 6.796,90 m2. Sup. libre: 22 Has. 3.083,27 m2. Límites: Nor - Oeste: Santa Ana; Sud: Las Joyas, de Ramón López, Arroyo de Osma de por medio; Este: vías del Ferrocarril; Oeste: Las Joyas, de Ramón López, Arroyo de Osma de por medio. Título al Folio 19, Asiento 1, Libro 17 R. I. Chicoana. Cat. 2314. Perímetro del lote "D" de la Finca Santa Ana, según plano 383. Estado de habitabilidad, ocupación y demás datos, consultar al suscripto en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Martillero Público. Mat. N° 2722.

Imp. \$ 252.960

e) 5 al 12-6-81

O. P. N° 42295

F. N° 4693

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base \$ 142.185.000

El día 12 de junio de 1981, a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Lesser, Augenio vs. Urtubé, Ramón Andrés, s/ Ejecutivo" Expte. N° 33.335, remataré con Base de \$ 142.185.000, importe del monto hipotecario a favor del Banco Nacional de Desarrollo, el in-

mueble ubicado en esta ciudad, sito en Pasaje Sargento Cabral Nº 928, el mismo cuenta con planta baja y primer piso, con salones y dependencias en ambas plantas, habitado por su dueño, señora e hijos y funciona un negocio "Rectificaciones Urtubé", Cédula Parcelaria 5639, Sección "E", Manzana 45 A, Parcela 6 de R.I. de la Capital. El comprador en este acto abonará el 30% como Seña y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios, Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Tel. 219104.

Imp. \$ 140.000

e) 5 al 11-6-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 42270

F. Nº 280

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sabha y Cía. S. C. s/ Quiebra, solicitada por Michi Cola S. C. A.", Expediente Nº 1177/81, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1981 y 22 de mayo de 1981, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar el estado de quiebra de Sabha y Cía. Sociedad Colectiva, con domicilio legal en Rivadavia 547, primer piso y real en calle San Martín 142 de esta ciudad. II) Declarar que la quiebra de Sabha y Cía. Sociedad Colectiva, importa la quiebra de sus socios Jorge Sabha, de nacionalidad palestina; Wadia Zarzar de Sabha, palestina, viuda de Basilio Sabha; Lela Berta Sabha, José Basilio Sabha, Emilio Tomás Sabha, argentinos, solteros, hijos de Wadia Zarzar de Sabha y de Basilio Sabha; Elías Sabha, argentino, soltero, L. E. Nº 7.231.740 y Fuad Yamil Sabha, argentino, casado, L. E. Nº 7.250.824, todos domiciliados en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta. III) Ordenar la inscripción de la Declaración de Quiebra en el Registro de Juicios Universales, de conformidad a lo estatuido por el Art. 762 del C. P. C. y C., a tales efectos librese oficio por Secretaría. IV) Declarar la inhibición general de bienes de la Sociedad y de los socios que la componen, señores: Jorge Sabha; Wadia Zarzar de Sabha; Berta Lela Sabha; José Basilio Sabha; Emilio Tomás Sabha; Elías Sabha y Fuad Yamil Sabha, a tales efectos librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional del Automotor. V) Intimar a los Administradores de la Sociedad y a terceros para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes, documentos y libros de contabilidad de la misma, a efectos de ser entregados al Síndico de la Quiebra, una vez que éste sea posesionado. VI) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que no serán eficaces. VII) Disponer la intercepción de la correspondencia para lo cual se oficiará a la oficina de Correos local a efectos de que sea pres-

ta a disposición del Juzgado y posterior remisión al Síndico, el que deberá proceder de conformidad al art. 118 de la Ley 19.551. VIII) Hacer saber a los Administradores e integrantes de la Sociedad que no pueden ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa. A efectos de asegurar el cumplimiento del art. 107 de la Ley 19.551, librese oficio a la Policía Federal y a la Dirección General de Migraciones. IX) Hacer saber a los Administradores de la Sociedad y representantes que no pueden ejercitar sus derechos de Administración y Disposición. X) Comunicar la declaración de Quiebra de Sabha y Cía. S. C. a los Bancos oficiales y privados, conforme el art. 34 inc. 6) del Decreto Ley 4.776/63. XI) Fijar el día 3 de agosto de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. XII) Fijar el día 30 de octubre de 1981, a horas 10, para que en dependencia del Juzgado, sito en calle Alberdi 329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de Celebración de la Junta de Acreedores en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutivo que podría proponerse, lo que se llevará a cabo en la Secretaría Nº 1 del Juzgado Civil y Comercial, bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurren. XIII) Intimar a los Administradores de la Sociedad a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por instituido en los Estrados del Juzgado. XIV) Oficiarse a las Cámaras y Juzgado Civiles y Comerciales y Especiales, a efectos de que procedan a remitir todas las acciones iniciadas contra la fallida, por las que se reclamen derechos patrimoniales, conforme con el art. 136 de la ley 19.551. XV) Por Secretaría, oportunamente procedase a dar cumplimiento de lo que dispone el art. 97 de la Ley de Concurso inc. 1, 3, 4, 5 y 7, haciendo saber el Síndico designado que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XVI) Disponer la incautación de bienes y papeles de la Sociedad, a cuyo fin librese mandamiento al Oficial de Justicia que por turno corresponda, a fin de que se prevenga la clausura del Establecimiento de la Sociedad, oficinas y demás lugares en que se hallen bienes y documentos (art. 170 inc. 1º) Ley cit., bajo custodia Policial. XVII) Ordenar la clausura de los negocios de propiedad de Fuad Yamil Sabha, a cuyo fin librese mandamiento al señor Oficial de Justicia que por turno corresponda, y del negocio del señor Emilio Tomás Sabha, a cuyo fin librese oficio al señor Juez de Paz de la localidad de General E. Mosconi, bajo custodia Policial. XVIII) Hacer saber que el Síndico designado es el Contador Público Nacional Carlos A. Yarade, notifíquese por Secretaría. XIX) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial la presente Sentencia de Quiebra lo que se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando lo hubiere, y en el diario El Tribuno a cargo del señor Síndico. XX) Mandar se registre, publique y notifique. Tartagal, 27 de mayo de 1981. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria. Valor al cobro \$ 681.000 e) 3 al 9-6-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42327 F. Nº 4741

La Escribana Lilia E. Orellana García, Secretaria del Juzgado de Familia 2º Nom., en Expte. Nº A-02974/80, caratulado: Ibarra, Clementina Ema Alanís de - Rectificación de Partida" hace saber que la Sra. Clementina Ema Alanís de Ibarra solicita la rectificación de su partida de nacimiento donde su madre figura con el nombre de "AURORA ALANIS", siendo lo correcto consignar "MERCES ALANIS". — Salta, 3 de junio de 1981. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 9-6 y 8-7-81

O. P. Nº 42289 F. Nº 4680

El doctor Oscar Gustavo Koehle, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia, hace saber a los señores Héctor Hugo Barrera e Inés Teresita Kalvermatter, que en los autos caratulados: "Cabagnero, Humberto Pedro y La Peti S.R.L. de Cabagnero Hnos. vs. Barrera, Héctor Hugo y Kalvermatter, Inés Teresita - Ord.: Transferencia e Inscripción de Automotor" (Expte. Nº A-09561/80), se ha resuelto lo siguiente: "Salta, 18 de marzo de 1981. Atento a lo solicitado y constancia de autos, notifíquese la demanda por edictos que se publicarán por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al señor Defensor de Ausentes". — Salta, 3 de abril de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 48.000 e) 5 al 10-6-81

O. P. Nº 42269 F. Nº 4654

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8º Nominación a cargo de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Tejada, Julio César s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 18.148/81 hace saber que el señor Julio César Tejada, argentino, soltero, co-

merciante, D.N.I. Nº 10.581.268 con domicilio real en Pje. Neo Machi Nº 1238 de esta ciudad, ha solicitado su inscripción como martillero público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. Salta, 21 de mayo de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 96.000 e) 3 al 12-6-81

O. P. Nº 42261 F. Nº 4641

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de Quinta Nominación de Salta, en los autos caratulados "López, Agustín Justiniano vs. Cruz, Milagro Antonio; Zarapura, Marcelina Cruz de; Cruz, Julia y Castillo, Dominga Cruz de" - Sumario. División de Condominio. Cobro de pesos y reintegro de expensas comunes. Expte. Nº 32.967/79, cita y emplaza a Milagro Antonio Cruz y/o sus herederos para que comparezcan dentro del término de diez días, por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos y por consiguiente a contestar la demanda deducida, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Fdo. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Edictos por 10 días, Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 3 al 16-6-81

SENTENCIA

O. P. Nº 42330 S/C. Nº 2285

"Salta, 10 de abril de 1981. Y Vistos:... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: I) Condenando a Lorenzo Emeterio Uncos, argentino, soltero, de 26 años de edad, con instrucción, jornalero y domiciliado en Barrio Carmen Salas, calle alvarado s/nº de la ciudad de Rosario de la Frontera, a la pena de Catorce años de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor responsable del delito de Homicidio Simple, ilícito previsto y reprimido por los arts. 79, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Juan A. Uriburu, Jorge González Ferreyra, Camaristas - Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 9-6-81

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 42331 F. Nº 4749

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Mirtha Susana Campo de Trinca, argentina, casada, de 29 años de edad, D.N.I. Nº 11.414.423, Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Ejército Argentino 978, Salta; Lilia Campo de Velarde, argentina, casada, de 30 años de edad, L.C. Nº 6.435.176, comerciante domiciliada en calle Azcuénaga 40, Tartagal, Salta y Amelia Beatriz Campo de Zabala, argentina, casada, de 25 años de edad, D.N.I. Nº

11.568.477, mestra, domiciliada en calle Perú 25, Tartagal, Salta.

2) Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 15 de Mayo de 1981.

3) Denominación Social: "VERTICE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4) Domicilio Social: Con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Perú 25 de la ciudad de Tartagal.

5) Objeto Social: Comerciales: mediante la compra-venta y/o permuta, exportación e importación de combustibles, lubricantes y demás productos derivados del petróleo, repuestos y accesorios del automotor; Agropecuarias: mediante la explotación de todas sus formas de estable-

cimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granja, de obrajes y de colonización, realizando desmontes propios o para terceros en todas sus características; Financieras: mediante préstamos o aportes y/o inversiones de capital o particulares o sociedades, compra y/o venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley N° 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público; Inmobiliaria: mediante compra-venta fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales como así también las operaciones comprendidas en leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales, gasoductos, oleoductos, diques usinas y cualquier clase de obras de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado.

6) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Mil pesos (\$ 1.000) cada una aportadas por los socios en especie, en la siguiente proporción: Socio Mirta Susana Campo de Trinca, Diez millones de pesos (\$ 10.000.000), Socio Lilia Campo de Velarde Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) y Socio Amelia Beatriz Campo de Zabala, Diez millones de pesos (\$ 10.000.000).

8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios y de los señores Aldo Ricardo Trinca, L.E. N° 4.620.598; Ricardo Horacio Zabala, D. N.I. N° 8.283.291 y Mario Rolando Velarde, L. E. N° 8.510.131, quienes revestirán el carácter de "Gerentes", ejerciendo la representación de la sociedad obligándola legalmente mediante la firma conjunta de dos gerentes. Se desempeñarán en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

9) Fecha de cierre de Ejercicio: El día 15 de mayo de cada año.

Mirta Susana Campo de Trinca, Lilia Campo de Velarde, Amelia Beatriz Campo de Zabala.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 5 de junio de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Com.

Imp. \$ 91.810

e) 9-6-81

AVISO COMERCIAL

O. P. N° 42316

F. N° 4724

Los señores Francisco Marcos y Moisés Meson González, únicos integrantes de "Casa Peral S.R.L." comunican que con fecha 25 de setiembre de 1980 han solicitado reactivación de la Sociedad cuyo contrato venció el día 20 de julio del mismo año. A los efectos se transcribe la parte resolutive de la sentencia que acoge la reactivación societaria: "Salta, 14 de abril de 1981. Autos: ... y Vistos: ... Considerando:

... Resuelvo: 1° Ordenar la inscripción de la reactivación de "Casa Peral S.R.L.", previa publicación de la ley que a ese solo efecto será autorizada por Secretaría. 2° Fecho esto, inscribise la modificación contractual respecto del plazo de duración, previa publicación que a ese solo efecto será autorizada por Secretaría. 3° Cópiese, notifíquese. Firmado: Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez, Juzgado de Minas y Reg. P. de Comercio. Salta, 22 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Público de Comercio.

Imp. \$ 64.000

e) 8 al 11-6-81

O. P. N° 42304

F. N° 4707

Se comunica a los Señores Accionistas de CORPORACION DEL NOROESTE S.A., a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia que indica el Artículo 9° del Estatuto Social que podrán optar por la suscripción de \$ 300.000.000 (Trescientos millones de pesos) en acciones preferidas en las condiciones del citado artículo.

Jorge Luis A. Gambino
Presidente

Imp. \$ 48.000

e) 5 al 9-6-81

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. N° 42282

F. N° 4664

SANATORIO "EL CARMEN" S.A.

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades y demás normas vigentes en la materia, se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio El Carmen S.A., en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 22 de junio de 1981 a horas 20,30 en el local de la Sociedad, sito en Avda. Belgrano N° 891, de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2° Lectura y consideración del Trabajo de Actualización Contable dispuesto por Ley 19742 —Ejercicio N° 19— cerrado el 31-12-80. Lectura y consideración del Informe del Contador Público.
- 3° Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 19, cerrado al 31-12-81.
- 4° Distribución en acciones liberadas de la "Reserva para Obras de Ampliación del Sanatorio", creada por Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 24-6-80. Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas.
- 5° Distribución en acciones liberadas de los Dividendos a distribuir correspondientes al Ejercicio N° 19, cerrado al 31-12-80.

6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 237º, 3º apartado de la Ley Nº 19550/

72, transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Imp. \$ 203.000

e) 4 al 10-6-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 42339 S/C. Nº 2286

MUTUAL CENTRO POLICIAL DE SS.MM.

“SARGENTO SUAREZ”

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a las atribuciones que le otorga el decreto Nº 1168/79, la Dirección General de Promoción Social, llama a Asamblea General Extraordinaria a la Mutual Centro Policial de SS. MM. Sargento Suárez, para el día 11 de julio de 1981, a las 19,30 horas en el local de calle Ituzaingó Nº 751, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de las renunciaciones presentadas por la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.
- 3º Designación de una Junta Electoral, compuesta de tres (3) miembros, Artículo número 65 Capítulo XV.
- 4º Elecciones para la renovación total de la Comisión Directiva en los cargos de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 6 Vocales Titulares, 6 Vocales Suplentes, 3 Miembros Titulares del Organó de Fiscalización, 3 Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización, 1 Delegado Titular de Campaña y, 1 Delegado Suplente, por cada inspección de Zona Policial.
- 5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Comuníquese que de acuerdo a lo determinado por el artículo 61 de los Estatutos de la Asamblea, luego de treinta minutos de espera sesionará con el número de socios presentes, considerándose válida con todos sus derechos.

Sin cargo e) 9 y 10-6-81

O. P. Nº 42329 F. Nº 4747

MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Convocatoria

El H. Consejo Directivo de la Mutual, de acuerdo a normas fijadas por los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social de pasaje Santa Rosa Nº 1249/51 de esta ciudad, el día 11 de julio de 1981 a horas 11,30 de acuerdo a los Artículos 30, 31, 32, 38, 39 y 40, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Balance, Inventar-

rio, Cálculo de Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.

3º Consideración del Reglamento de Ayuda Económica Mutual.

4º Renovación total de autoridades.

5º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Artículo 35º: “El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Ninguna Asamblea de Asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria”.

Carlos J. Pichotti
Vocal Titular
a/c. Tesorería

César Martínez
Presidente

Imp. \$ 17.600

e) 9-6-81

O. P. Nº 42328

F. Nº 4744

COLEGIO DE ABOGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE

El Colegio de Abogados del Distrito Judicial del Norte, cita a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de junio de 1981, a horas 21,30 en los salones del Club Argentino-Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección del nuevo Consejo Directivo.
- 5º Varios.

Dr. Angel Stamelako Secretario
Dr. Domingo José Sabag Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 9 y 10-6-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42326

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 106.067.741
Recaudación del día 8-6-81	\$ 479.410
Total	\$ 106.547.151